

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0033397

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BE+

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Camisetas; camisetas acolchadas de deporte; camisetas con dibujos; camisetas con logos; camisetas con logotipos; camisetas con logotipos de diseño; camisetas de atletismo sin mangas; camisetas de béisbol; camisetas de carrera sin mangas; camisetas de cuello alto; camisetas de deporte sin mangas; camisetas de deporte transpirables; camisetas de fútbol; camisetas de manga corta; camisetas de protección [rashguard] de protección solar; camisetas de protección [rashguard] para el sol; camisetas de protección [rashguard] térmicas; camisetas de tirantes; camisetas de voleibol; camisetas estampadas; camisetas impresas; camisetas interiores; camisetas interiores de manga corta; camisetas interiores de manga larga; camisetas interiores térmicas; camisetas ombliqueras; camisetas [polos]; camisetas polos; camisetas sin mangas; franelas [camisetas] con dibujos; franelas [camisetas] con logos; franelas [camisetas] con logotipos; franelas [camisetas] estampadas; mallas [camisetas de tirantes]; polos [camisetas] con dibujos; polos [camisetas] con logos; polos [camisetas] estampados; polos [camisetas] impresos; réplicas de camisetas, pantalones cortos y calcetines de fútbol; tops (camisetas).

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LUIS OCTAVIO CARREÑO SÁNCHEZ
calle 25 1 87
VILLAVICENCIO 57 META
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Tatiana Duque Lenis, calle 25 1 87, VILLAVICENCIO 57 META, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.